CONTRATO PARA REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 3303 ESPIRITU SANTO - DEL DISTRITO DE YATYTAY.----------

CONTRATO N° MY 21 /2015

En el Distrito de Yatytay, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez días del mes de Setiembre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Yatytay, con **RUC N° 80044853-7**, domiciliada sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista, Distrito de Yatytay, representada en este acto por el Sr. **Prof. ALBERTO TRINIDAD DELVALLE**, con Cédula de Identidad **N° 1.500.356,** y el Prof. **JOSE INOCENTE PEREZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.500.355**, Intendente y Secretario Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Sra. **HERMELINDA ARRUA** con **C.I 2.962.783 RUC N° 2962783-4**, con domicilio sobre la **Avda. Beato R González y José Asunción Flores, barrio Central, Distrito de Yatytay,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **" REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 3303 ESPIRITU SANTO, del Distrito de Yatytay"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1° OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de **"REPARACION DE AULAS EN ESCUELA BASICA N° 3303 ESPIRITU SANTO, DEL DISTRITO DE YATYTAY"**.-

Art. 2° DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos, memorias de cálculos(si así se especifica en el PBC)
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en el **PBC)**
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en el **PBC.**
(g) Acta de inicio y de recepción, planilla de certificación
(h) la garantía del cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Art. 3° IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 003, recursos provenientes de Fonacide, del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Yatytay, para el ejercicio fiscal 2015.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **N° 298264.**----------

Herme C.A. Constructora
RUC: 2962783-4
Tel.: (0985) 835.376

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0768 245 509.

Art. 4° PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YATYTAY. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal IM N°**893/2015** de fecha 07 de septiembre 2015.----------

La adjudicación del presente llamado se ralizó por LA TOTALIDAD.----------

Art. 5° VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva la que se realizara dentro de los noventa (90) días computados desde la Orden de Inicio de la Obra expedida por LA CONTRATANTE.----------

Art. 6° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Replanteo y marcación	m2	223.20	4.000	892.800
2	Excavación y limpieza del terreno	m2	298.00	22.500	6.705.000
3	Provisión y colocación de techo nuevo con tejas tipo francesa	m2	354.00	50.000	17.700.000
4	Provisión y colocación de cielorraso de madera	m2	354.00	35.550	12.584.700
5	Arreglo de revoque de pared y fisuras localizadas	m2	20.00	40.000	800.000
6	Pintura de pared interior y exterior, pilares en galería(zócalo sintético y látex el resto)	m2	517.00	35.000	18.095.000
7	Pintura cielorraso de madera con barniz	m2	354.00	50.000	17.700.000
8	Pintura de aberturas al sintético	m2	96.12	88.000	8.458.560
9	Instalación eléctrica (8 Ventiladores de techo de 7 veloc., caja de veloc. De metal); 12 eq. Flourescente 2x40; 4eq. Flourescente 1x40; 16 tomas y 16 puntos)incluye cableado, tablero principal	un	1	7.563.940	7.563.940
10	Limpieza final	un	1.00	1.500.000	1.500.000
				Total Gs	92.000.000

Gs. 92.000.000 (Gs. NOVENTA Y DOS MILLONES).----------

Art. 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El periodo de Construcción será de (90) Noventa días a contar a partir de la fecha de inicio de la obra.----------
7.3 El lugar de la obra es: **ESCUELA BASICA N° 3303 ESPIRITU SANTO -Centro Urbano** (DISTRITO DE YATYTAY - ITAPÚA).----------

Art. 8° 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Ofertay las especificaciones técnicas, conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9° PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Yatytay, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la contratante.----------

Art. 10°: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS. El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

O.A. Construcciones
RUC: 2962783-4
Cel. (0985) 835-376

Hermelinda Arias Lopez

Art. 11º: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12º: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No habrá anticipo financiero.----------

Los pagos se realizarán, deduciendo de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

Una vez aprobadas las certificaciones por el fiscal de obras, el contratista deberá presentar su boleta legal en Tesorería, y la Convocante realizará el pago dentro de los treinta días posteriores a la presentación de dicha boleta.----------

Art. 13º: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14º DE LA FISCALIZACION:

LA CONTRATANTE asignará al Fiscal de la obra quien, realizará las labores de control y seguimiento de la ejecución física y financiera de la obra. Las actuaciones, instrucciones y comunicaciones que fueren relevantes serán asentados en el libro de actas de obra a cargo de la fiscalización.----------

El Fiscal será el representante permanente de la CONTRATANTE ante EL CONTRATISTA, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al CONTRATISTA, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

Art. 15º RECEPCIÓN DE LA OBRA

Las recepciones estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Yatytay, una vez concluida la obra.----------

Art. 16º FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de noventa (90) días contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

C.A. Constructora
RUC: 2982783-4
Cel.: (0985) 835.376

Hermelinda Arrúa López

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------
La liberación de la garantía será en la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC -----

Art. 17° MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y en caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la Convocante rescindirá administrativamente el contrato.----------

Art. 18° CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 19°SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Art. 20° ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obl igaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Pablo José Inocente Perez
Secretario General

Sr. Prof. Alberto Trinidad Delvalle
Intendente Municipal

Hermelinda Arrúa López
Hermelinda Arrúa
Contratista

C.A. Constructora
RUC: 2962783-4
Cel.: (0985) 835.376